

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA  
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 103 de 2017

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación pública a participar en el proceso de selección de Mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de "SUMINISTRO", cuyo objeto consistirá en: "SUMINISTRO DE KITS DE UTENSILIOS DE COCINA, KITS DE HOGAR Y KIT DE ASEO PERSONAL CON EL FIN DE BRINDAR AYUDA HUMANITARIA DIRIGIDA A POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO NO INTENCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DE 2012 Y A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN RIESGO O VÍCTIMAS DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011".

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

KIT DE UTENSILIOS DE COCINA

	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1.	52151807	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Batería de cocina domestica	Ollas para uso domestico
2.	52151709	Artículos domésticos, suministros y productos	Utensilios de cocina domésticos	Cubertería y cuchillería de uso domestico	Set de cubiertos

		electrónicos de consumo			
3.	52152102	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos.	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Vasos para beber de uso domestico
4.	52152004	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos.	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Platos para uso domestico
5.	52152004	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos.	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Platos para uso domestico
6.	52151602	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos.	Utensilios de cocina domésticos.	Tazones mezcladores para uso doméstico

**KIT DE ASEO PERSONAL**

	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Producto
1	53131608	Ropa, maleta y productos de aseo personal.	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones
2	53131502	Ropa, maleta y productos de aseo personal.	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	Dentifrico
3	53131606	Ropa, maleta y artículos de	Artículos de tocador y	Baño y cuerpo	Desodorantes

		aseo personal.	cuidado personal.		
4	53131503	Ropa, maleta y artículos de aseo personal.	Artículos de tocador y cuidado personal.	Dentales	Cepillo de Dientes
5	53131503	Ropa, maleta y artículos de aseo personal.	Artículos de tocador y cuidado personal.	Dentales	Cepillo de dientes
6	14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
7	53131615	Ropa, maleta y artículos de aseo personal.	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Toallas higiénicas
8	53102305	Ropa, maleta y artículos de aseo personal.	Ropa	Ropa interior	Pañales para bebé

3

**KIT DE HOGAR**

	<b>CLASIFICACION UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
1.	52121508	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas.	Ropa de cama	Cobijas
2.	52121505	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas.	Ropa de cama	Almohadas

### 1.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO

#### Especificaciones y cantidades de los bienes o servicios

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad son las siguientes:

4

#### KIT UTENSILIOS DE COCINA

Ítem	Producto	Cantidad	Concepto
1	Olla con tapa	1	Material aluminio, capacidad 2 litros
2	Paquetes de cubiertos	5 juegos	Cada juego contendrá: 1 cuchara para sopa, 1 tenedor y un cuchillo. Estos deben ser de material acero inoxidable
3	Vasos	5	Vasos plásticos de material de larga duración y resistencia
4	Platos para sopa	5	Platos hondos para sopa, material plástico de larga duración y resistencia
5	Platos para seco	5	Platos pandos para seco, material plástico de larga duración y resistencia
6	Jarra chocolatera	1	Chocolatera con capacidad de 2 Litro con Vertedero

#### KIT DE ASEO PERSONAL

Ítem	Producto	Cantidad	Concepto
1	JABON DE BAÑO	1	Empaque individual por 130 gr
2	CREMA DENTAL	1	Presentación de 100 ml.
3	DESODORANTE	1	En barra por 50 g.
4	CEPILLO DE DIENTES PARA ADULTO	3	Tamaño grande
5	CEPILLO DE DIENTES PARA NIÑO	1	CERDAS SUAVES
6	Rollo de papel higiénico	2	Por 25 metros, doble hoja, color blanco

7	Toallas higiénicas	Paquete por 10 unidades	Cubierta Tipo tela con alas.
8	Pañal Desechable	Paquete por 10 unidades	Hipoalergénicos

#### KIT DE HOGAR

Item	Producto	Cantidad	Concepto
1	Cobija	1	Tamaño 1.60 m de largo por 2.30 m de ancho, material de algodón y poliéster, de cualquier color.
2	Almohada	1	Tamaño 40 cm X 60 cm o superior.

5

#### 1.4. VALOR DEL CONTRATO

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en: **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE** (\$32.625.000) IVA incluido.

#### 1.5. FORMA DE PAGO

El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado mensualmente de acuerdo a los suministros debidamente efectuados y solicitados por el supervisor del contrato y de acuerdo a la factura recibida de los respectivos elementos objeto del contrato y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y el recibido a satisfacción por el Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato.

**NOTA:** El valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no, dependiendo esto del suministro real que preste el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato, o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad.

#### 1.6 DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato, tales como tributos fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

### **1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2017 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

6

### **1.8 OBLIGACIONES**

#### **1.8.1 DEL CONTRATISTA:**

##### **a) Obligaciones generales:**

1. Presentar al Supervisor el informe del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

##### **b) Obligaciones específicas:**

1. Entregar al Departamento del Quindío en calidad de suministro los Kits de utensilios de cocina, kits de aseo personal y kits de hogar con las características y especificaciones descritas hasta agotar los recursos comprometidos, advirtiendo que cada uno de los kits debe contener como mínimo los productos y cantidades que se detallan en el numeral 2.4.1
2. Sufragar los gastos de transporte de los kits de utensilios de cocina, aseo personal y hogar, requeridos por el Departamento y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos productos hasta el lugar que disponga la Secretaría del Interior del departamento del Quindío, y hacer entrega de los mismos en un óptimo estado y sin costo alguno para el Departamento por concepto de fletes u otros, a través del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
3. Reemplazar los bienes objeto de suministro que en los Kits de utensilios de cocina, aseo personal y hogar que presenten defectos en su fabricación o que por efectos del transporte presenten cualquier tipo de deterioro.

4. Presentar informe de acuerdo a los suministros efectuados al Departamento del Quindío, a través del funcionario encargado de la vigilancia y control del objeto a contratar con los presentes estudios previos.
5. Atender las observaciones del funcionario que ejerce la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del contrato.

7

#### 1.8.2 DEL CONTRATANTE:

- 1) Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo;
- 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;
- 3) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello);
- 4) Liquidar el contrato.

#### 1.9 GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y se trata de un proceso cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, si se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

**A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Expedida por una compañía reconocida en el sector del aseguramiento en el territorio nacional, que ampare el diez por ciento (10%) del valor del contrato y por una vigencia que cubra la ejecución del objeto contractual, y ciento ochenta (180) días más.

**B) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** equivalente al 10% del valor del contrato y un (01) año más contado a partir de la fecha de recibido de los elementos cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de duración del contrato.

**NOTA 1.** El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**NOTA 2.** El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

8

### **1.10 CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES**

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

### **1.11 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Departamento impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

### **1.12 CONTROL Y VIGILANCIA**



La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá La Secretaría del Interior, por intermedio del Director de Derechos Humanos y a quien haga sus veces o a quien designe el Secretario del Interior mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

## **2 CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública.

### **2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TÉRMINO</b>	<b>LUGAR</b>
PUBLICACIÓN INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	Jueves 06 de julio de 2017.	SECOP
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	jueves 06 de julio al lunes 10 de julio de 2017 en horario de oficina y hasta las 3:00 pm	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío.
FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lunes 10 de julio de 2017 a las 3:00 pm.	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS	Lunes 10 de julio de 2017, a las 3:00 pm.	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONOMICA	Martes 11 de julio de 2017.	Secretaría Jurídica y de Contratación – Piso 6 – Edificio Gobernación del Quindío
TRASLADO DE INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR.	Miércoles 12 de julio de 2017 En horario de oficina.	SECOP
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	Jueves 13 de julio de 2017 en horario de oficina.	SECOP

### 2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta un (01) día hábil, antes de la presentación de las ofertas, si el Departamento lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP.

Cuando el Departamento lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes del cierre del proceso, y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP

### 2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma Castellano.
- Las ofertas DEBERÁN SER RADICADAS EN LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN, PISO 6º DEL EDIFICIO GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, EN LA CALLE 20 # 13-22 DE ARMENIA, CON ANTELACIÓN A LA FECHA Y HORA PREVISTAS COMO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción

de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**

- La oferta deberá estar suscrita por el oferente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- La oferta deberá presentarse en un (1) sobre cerrado y marcado, que contenga la oferta completa, con todos los documentos, formularios, apéndices. Se deberá allegar la respectiva oferta de conformidad con los formatos ANEXOS.
- Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el Departamento lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

### **2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA**

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Índice.
- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.
- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Si hubiere lugar a ello). Este certificado deberá ser suscrito por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el oferente sea persona natural, este deberá ser quien suscriba la certificación, adjuntado copia de la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de consorcio o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal (Anexo 2A).

- Registro Único Tributario de la administración de impuestos y aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).
- Los documentos y requisitos señalados en el numeral 1.3 de la presente invitación

**2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la oferta debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.	Falta de capacidad jurídica.
No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.	
Cuando los porcentajes de la conformación del consorcio o unión temporal no corresponde a la sumatoria del 100% o no exista claridad frente a sus integrantes o no se determinen las facultades de su representante para comprometer la voluntad de los asociados.	

<p>Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.</p> <p>Cuando el oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral.</p>	<p style="text-align: right;">13</p>
<p>Cuando el oferente no cumpla con los requisitos de capacidad jurídica</p> <p>Cuando el oferente no subsane dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.</p> <p>Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.</p> <p>Cuando el oferente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.</p>	<p>Selección objetiva y prevalece de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)</p>
<p>Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Cuando se omitan ítems en la oferta económica.</p>	<p>Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993</p>
<p>Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.</p> <p>La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente Proceso.</p>	<p>Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.</p>
<p>La no presentación de oferta económica.</p> <p>Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>Cuando los valores unitarios ofertados, superen el valor promedio establecido por la entidad en el estudio previo y de mercado.</p>	<p>Imposibilita la comparación de la oferta.</p>

No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.

Cuando el Oferente entregue la oferta económica en lugar diferente y/o abierta a lo establecido en la presente invitación.

## 2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

### 2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

#### 2.6.1.1 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

### 2.6.2. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

### **2.6.3 EXPERIENCIA GENERAL.**

Las personas jurídicas deberán acreditar una existencia de al menos un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio. En el caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de ellos deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

15

### **2.6.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia en calidad de "Contratista" en mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso en el suministro o venta de los kits o paquetes detallados o similares al del presente proceso y que sumados sus valores sea o supere el 100% del presupuesto oficial.

El certificado deberá reunir mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Contrato ejecutado (Debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación del contrato ejecutado)
- Valor del contrato.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide.
- Si la certificación es de un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos los plazos y valor individualmente.

No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento.

### **2.6.5 EL PROPONENTE DEBERÁ CONTAR CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente que desee participar deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, a efectos de suministrar los kits de aseo, cocina, y hogar, oportunamente, de acuerdo a los requerimientos

allegados a la Dirección de Derechos Humanos y atención a víctimas y Unidad Departamental de Gestión del Riesgo, donde la actividad comercial debe ser concordante con el objeto a contratar, con el fin de que el suministro tenga una efectividad de cobertura de acuerdo a las necesidades de la administración Departamental del Quindío.

Este requisito se entenderá cumplido con la verificación que se haga en el Certificado de Cámara de Comercio donde conste la inscripción del establecimiento su actividad comercial o mercantil y ubicación del mismo.

## 2.7 CRITERIO DE SELECCIÓN

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

**NOTA:** Se tendrá como precio más bajo ofertado, aquel que sumado los valores unitarios dé como resultado final el menor valor total. No obstante, la oferta se aceptará por el valor total del presupuesto oficial.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

**Nota:** De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

## 2.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

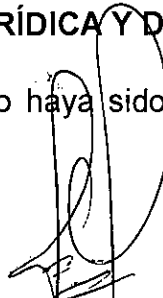
En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como





DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

  
**NÉSTOR FABIÁN QUINTERO OROZCO**  
Director de Contratación  
Secretaría Jurídica y de contratación

17

Proyectó: Laura Naranjo Jaramillo – Abogado Contratista 

ANEXO NO. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.103 DE 2.017.

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_, identificados con NIT/CC No. \_\_\_\_\_ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.103 de 2.017, y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta oferta es **irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. **(Si es superior anotarla)**.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de selección de mínima cuantía No.103 DE 2.017.

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de selección No.103 de 2.017 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.079 de 2017, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO, (así como las condiciones generales y locales; las relacionadas con el transporte, el acceso, el clima, la disposición de bienes y almacenamiento de materiales y equipos, la disponibilidad de mano de obra, de agua, energía, vías de comunicación, la situación de orden público, tributaria, calidad, cantidad de los materiales que debe emplearse, las características del equipo, herramientas y demás requeridos para la ejecución del trabajo y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.
4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información

o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.

5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.103 de 2017 y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente oferta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
9. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.
10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
  - Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
  - Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.), y**
  - Que los Bienes y/o servicios ofertados SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, son de origen nacional (Marcar con X).
  - Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente \_\_\_\_ o de ahorros \_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_.

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:

ANEXO No. 2

**PERSONA JURÍDICA  
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES  
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Ciudad y fecha,

21

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de \_\_\_\_\_ (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

**EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre:  
Identificación:

ANEXO No. 2A

**PERSONAS NATURALES  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**

Ciudad y fecha,

22

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

**NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: \_\_\_\_\_

**NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

De conformidad con lo estipulado en la invitación pública, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: \_\_\_\_\_

Nombre:

Identificación:

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURÍDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE*) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en ....(1- ...*SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

23

**PRIMERO:** Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No.0103 DE 2.017.

**SEGUNDO:** Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS**

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**



**ANEXO No 4**

Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.0103 de 2.017.

**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO  
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

<b>MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
<p>El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.</p>			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

<b>EFFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA</b>			
<p>El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:</p>			
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

**NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)** \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.**

ANEXO No. 5  
OFERTA ECONOMICA  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 103 de 2.017.

Ciudad y fecha, \_\_\_\_\_

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública cuyo objeto es "SUMINISTRO DE KITS DE UTENSILIOS DE COCINA, KITS DE HOGAR Y KIT DE ASEO PERSONAL CON EL FIN DE BRINDAR AYUDA HUMANITARIA DIRIGIDA A POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO NO INTENCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DE 2012 Y A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN RIESGO O VÍCTIMAS DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011".

26

**KIT UTENSILIOS DE COCINA**

	ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	Olla con tapa	1	UNIDAD	
2	Paquetes de cubiertos	5	Juegos	
3	Vasos	5	UNIDAD	
4	Platos para sopa	5	UNIDAD	
5	Platos seco	5	UNIDAD	
6	Jarra chocolatera	1	UNIDAD	
<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>				

**KIT DE ASEO**

	ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO O PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	JABON DE BAÑO	1	UNIDAD	
2	CREMA DENTAL	1	UNIDAD	
3	DESODORANTE UNISEX	1	UNIDAD	
4	CEPILLO DE DIENTES ADULTO	3	UNIDAD	
5	CEPILLO DE DIENRTES PARA NIÑO	1	UNIDAD	
6	Rollo de papel higiénico	2	UNIDAD	
7	Toallas higiénicas	10	PAQUETE	
8	Pañal desechable	10	PAQUETE	
<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>				

**KIT DE HOGAR**

	ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO

				INCLUIDO IVA
1	Cobija	1	UNIDAD	
2	Almohada	1	UNIDAD	
TOTAL INCLUIDO IVA				

PARA UN TOTAL INCLUYENDO LOS TRES KITS:

\_\_\_\_\_  
Oferente

ANEXO No. 6  
COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_,  
(sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en  
\_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en  
la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por  
\_\_\_\_\_), mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_  
quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al  
efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ domiciliado en  
\_\_\_\_\_, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada  
en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_),  
mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_  
con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el  
presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas:  
**PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en  
efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ para efectos  
de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual SELECCIÓN DE  
MINIMA CUANTIA No.103 de 2.017, adelantado por el Departamento del Quindío,  
**SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre  
de \_\_\_\_\_; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud  
de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por  
medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta  
conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación,  
igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del  
Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los  
Consortiados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del  
contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes  
del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

\_\_\_\_\_;

**SEXTA.- Cesión:**  
Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que  
no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor  
de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío;  
**SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes  
estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes  
para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso  
Conсорcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos  
derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total  
o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida  
a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término  
de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando  
se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo  
decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para  
el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante  
del Consorcio, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y

vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección \_\_\_\_\_; Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_.

30

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE CONSORCIO) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_

ANEXO No. 7  
COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos \_\_\_\_\_ domiciliados en \_\_\_\_\_, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este acto por \_\_\_\_\_) mayor de edad, y vecino de \_\_\_\_\_ quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_

(sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. \_\_\_\_\_ otorgada en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en la Notaría \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Representada en este Acto por \_\_\_\_\_), mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, quien obra en su carácter de \_\_\_\_\_

con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre \_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso pre-contractual No.004 de 2.017, adelantado por el Departamento del Quindío. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de \_\_\_\_\_; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

\_\_\_\_\_; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal:** Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y cinco (5) años más. De lo contrario

su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección \_\_\_\_\_ Para constancia se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA \_\_\_\_\_ (Cada uno de los Integrantes) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_